



Municipio de Pastaza

(24)

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, en sesión solemne de 1 doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, el Concejo Municipal de Pastaza recibió y conoció de un pergamino que contenía el Himno a Puyo;

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 26 de febrero de 1999, mediante resolución No. 105-99 aprobó como Himno Oficial de la Ciudad de Puyo el tema escrito por el señor MARX LENIN ALVARO GRANJA y musicalizado por el profesor Edgar Palacios.

Que es deber de la Municipalidad oficializar la letra y música del Himno a Puyo, mediante la presente ordenanza.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Municipal,

EXPIDE:

ORDENANZA QUE OFICIALIZA LA LETRA Y MUSICA DEL HIMNO A LA CIUDAD DE PUYO

ART. 1.- Oficializar la música del Himno a la Ciudad de Puyo, de conformidad con la partitura original que reposa en los archivos de la Municipalidad; el mismo que será cantado en todo acto social, cultural, educacional e histórico de la Ciudad de Puyo y cuya música corresponde al profesor Edgar Palacios.

Art. 2.- Oficializar la letra del Himno a la Ciudad de Puyo, según los versos originales, creación del señor Marx Lenín Alvaro Granja, según el texto original que reposa en los archivos de la Municipalidad y que dice:

HIMNO A PUYO

CORO

Del oriente el canto sonoro
Entonamos los hombres de Puyo
En honor de la tierra fecunda
Que es blasón de la patria y amor.

Del oriente el canto sonoro
Entonamos los hombres de Puyo
En honor de la tierra fecunda
Que es blasón de la patria y amor.

